

# ***NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2020***

# **NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

## **(Millones de pesos colombianos (COP))**

### **1. Entidad que reporta**

La Corporación Financiera Davivienda S.A. es una institución financiera de carácter privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, se constituyó mediante escritura pública No. 16904 del 9 de septiembre de 2019, de la Notaría 29 del circuito de Bogotá, con permiso de funcionamiento hasta el 9 de septiembre de 2069, pero podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término y tiene por objeto social principal celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a las corporaciones financieras. La Corporación Financiera forma parte del Grupo Bolívar y su controlante directo es el Banco Davivienda.

Mediante Resolución 1631 del 3 de diciembre de 2019, la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó permiso de funcionamiento.

### **2. Hechos significativos**

A 31 de diciembre de 2020, se registraron los siguientes hechos significativos:

- El 24 de marzo de 2020 la Asamblea General de Accionistas aprobó el traslado de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2019 por \$364, a reserva legal.
- La Corporación adquirió 18.200 acciones suscritas de la compañía VC Investments S.A.S. a un valor nominal de \$1.000 pesos cada una, pagando \$18.000 el 17 de abril y \$200 el 27 de abril de 2020.
- Durante el año 2020, la Corporación realizó anticipos para futuras capitalizaciones por \$1.663 en la compañía VC Investments S.A.S., \$297 girados en junio, \$708 en agosto, \$495 en octubre y \$163 en noviembre.
- El 14 de diciembre se aumentó la inversión en VC Investments por valor de \$7.672, de los cuales \$1.663 fueron cancelados con los anticipos para futuras capitalizaciones, \$1.625 pagados en efectivo, quedando un saldo pendiente por pagar por \$4.384.

### **3. Otros asuntos de interés**

- El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de COVID-19 como una pandemia. El 17 de marzo de 2020, el Gobierno nacional colombiano, mediante el Decreto 417, declaró el

Estado de emergencia económica, social y ecológica como consecuencia de la pandemia, anunciando algunas medidas para mitigar los efectos adversos que genera en el sector social y económico.

- Así mismo, el día 17 de marzo de 2020 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió circulares con el fin de aliviar la carga financiera de los deudores afectados económicamente por el Coronavirus (COVID-19); para garantizar la prestación de los servicios financieros en el país y flexibilizar algunos requerimientos que permitan a las entidades concentrarse en la implementación del plan de continuidad y contingencia del negocio.
- Mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional impartió instrucciones prudenciales para mitigar los efectos derivados de la coyuntura de los mercados financieros, la situación de emergencia sanitaria declarada, y así aliviar a los deudores del sistema financiero, los créditos que se vieron beneficiados con esta medida no podrían tener, al corte del 29 de febrero de 2020, una mora mayor a 30 días.
- Las medidas adoptadas y los impactos significativos producto de la emergencia sanitaria relacionados con riesgos financieros se revelan en la nota 8.

## 4. Bases de preparación

### a. Declaración de cumplimiento de las Normas de Contabilidad de Información Financiera.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019 y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014 y las circulares externas 034 y 036 de 2014. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018. Los rubros exceptuados de las NCIF, contemplados en el Título 4 - Regímenes especiales, del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 se detallan a continuación:

Rubro	Normativa	Excepción
Clasificación y valoración portafolio de inversiones	Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014.	Exceptuó la aplicación de la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones definiendo la aplicación de lo establecido en el capítulo I-1 “Clasificación, Valoración y Contabilización de inversiones para estados financieros”, de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF).

## **b. Negocio en marcha**

La preparación de los estados financieros se realizó sobre la base de negocio en marcha: se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que la Corporación siga funcionando normalmente. Los juicios por los cuales se determinó que la Corporación es un negocio en marcha, son relativos a la evaluación de la situación financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero, donde se consideró además, el impacto de tales factores en las operaciones futuras y no se determinó situación alguna que manifieste imposibilitar el funcionamiento de la Corporación como un negocio en marcha.

## **c. Uniformidad de la presentación**

La administración de la Corporación mantendrá la presentación y clasificación de las partidas reveladas en los estados financieros separados de un periodo a otro, salvo se presente una revisión de las actividades de importancia significativa a la presentación de los estados financieros separados, o cuando se ponga de manifiesto que será más apropiada otra presentación u otra clasificación, tomando para ello en consideración los criterios definidos según políticas de la Corporación vigentes.

La revelación respecto a los criterios y estimados utilizados para el reconocimiento de componentes de activos y pasivos de la Corporación, se mostrará en la nota relacionada con las políticas contables.

Cuando así se requiera por efectos de comprensibilidad, se estipulara la importancia del uso de estas estimaciones e hipótesis que afectasen los montos presentados en los estados financieros separados, en el detalle de las notas explicativas generadas por cada componente que requiera una descripción segregada respecto a los juicios de valor utilizados relevantes a la presentación de los estados financieros separados.

En la elaboración de los estados financieros se han usado políticas contables uniformes bajo NCIF.

## **d. Presentación de los estados financieros**

### **i) Estado de situación financiera.**

Se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo a su liquidez, por considerar que, para una entidad financiera, esta forma de presentación proporciona información fiable más relevante. En consecuencia el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros revela el importe esperado a recuperar o cancelar dentro de doce meses y después de doce meses.

### **ii) Estado de resultados y estado de otro resultado integral**

El estado de resultados se presenta por la naturaleza de los ingresos y gastos debido a que es una presentación que proporciona información más fiable y relevante para las entidades financieras.

### **iii) Estado de flujos de efectivo**

Se presenta por el método indirecto. Los ingresos y gastos por intereses se presentan dentro de las actividades de operación.

## 5. Principales políticas contables

### 5.1 Bases de medición

Los estados financieros separados fueron elaborados sobre la base de los costos históricos considerando que este generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

### 5.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros separados han sido elaborados y presentados en pesos colombianos por corresponder a la moneda funcional de la Corporación y cumpliendo instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia según Circular externa 038 de 2013.

Las partidas incluidas en los estados financieros separados se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Corporación (pesos colombianos). Toda la información se presenta en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

### 5.3 Efectivo

El efectivo incluye el disponible y los depósitos en bancos que son utilizados por la Corporación en la administración de sus compromisos a corto plazo.

### 5.4 Inversiones en subsidiarias:

Las subsidiarias son entidades controladas por la Corporación. Una entidad es controlada por la Corporación cuando ésta ejerce poder sobre la participada, está expuesta, o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir sobre esos rendimientos.

Las inversiones en subsidiarias son contabilizadas en los estados financieros por el método de participación patrimonial, las variaciones de resultados se registran en el estado de resultados y las variaciones patrimoniales en el ORI.

Una vez evaluado lo establecido en la NIIF 10 párrafo 4 literal A, se concluyó que la Corporación Financiera Davivienda S.A. no requiere presentar estados financieros consolidados porque cumple con todas las condiciones siguientes:

- Es una subsidiaria total o parcialmente participada por otra entidad y todos sus otros propietarios, incluyendo los titulares de acciones sin derecho a voto, han sido informados de que la controladora no presentará estados financieros consolidados y no han manifestado objeciones a ello;
- Sus instrumentos de deuda o de patrimonio no se negocian en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo mercados locales o regionales);
- No registra, ni está en proceso de hacerlo, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el propósito de emitir algún tipo de instrumentos en un mercado público; y

- Su controladora última, o alguna de las controladoras intermedias elaboran estados financieros consolidados que se muestran disponibles para uso público y cumplen con las NIIF.

## 5.5 Pasivos financieros

Un instrumento se clasifica como pasivo financiero cuando contiene una obligación contractual para transferir efectivo u otros activos financieros, cuando se estime será o podrá ser liquidado dentro de un número variable de los instrumentos patrimoniales propios y que no sea un instrumento financiero derivado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

## 5.6 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Corporación tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Corporación tenga que asumir el costo de la obligación y por lo tanto puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o de todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de un tercero, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el pago y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

## 5.7 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido. A continuación, se explica a mayor detalle la política adoptada para cada uno de estos conceptos:

### i. Impuesto corriente

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar o por cobrar sobre la utilidad o la pérdida imponible del año y cualquier ajuste relacionado con años anteriores. Se mide usando las tasas impositivas aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado a la fecha de balance. El impuesto corriente también incluye cualquier impuesto surgido de dividendos.

### ii. Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a períodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

## 5.8 Patrimonio

- **Capital social:** Son clasificados los instrumentos de capital como instrumentos de patrimonio de acuerdo con la sustancia y características de los mismos. Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión y de cualquier efecto tributario.
- **Reserva legal:** Las Corporaciones en Colombia deberán constituir una reserva legal del 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio hasta llegar al 50% del capital suscrito. La reserva puede reducirse a menos del 50% del capital suscrito, cuando tenga objeto cubrir pérdidas acumuladas. La reserva legal no puede destinarse al pago de dividendos ni para asumir gastos o pérdidas durante el tiempo que la Corporación tiene utilidades no repartidas.

## 5.9 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados se reconocen conforme se devengan.

Los ingresos operativos serán reconocidos cuando las obligaciones de desempeño a las que se ha comprometido con el cliente son satisfechas, a cambio de un importe que refleje la contraprestación acordada en los contratos y a la cual se tiene derecho. En este sentido, los ingresos operativos serán reconocidos cuando se cumplan la cinco etapas definidas en la NIIF 15.

## 5.10 Operaciones entre vinculados (Partes relacionadas)

La Corporación podrá celebrar operaciones, convenios, o contratos con partes vinculadas, en el entendido de que cualquiera de dichas operaciones se realizará con valores razonables y de mercado, atendiendo entre otros los siguientes criterios: las condiciones y tarifas del mercado existentes en el sector en el que se realice la operación, la actividad de las compañías involucradas, la perspectiva de crecimiento del respectivo negocio.

Las operaciones entre vinculados se dividen en 4 categorías:

- **Mercado de valores:** Operaciones entre compañías vinculadas relacionadas con inversiones, capitalizaciones, derivados y demás operaciones del mercado bursátil.
- **Giro ordinario:** Operaciones relacionadas con el objeto principal de la entidad.
- **Soporte:** Adquisición de Bienes/Servicios a terceros a nombre de uno de los vinculados y/o prestación de servicios de negocio entre vinculados.
- **Dirección y Control desde la Matriz:** Operaciones Transversales de Dirección.

## 6. Uso de estimaciones y juicios

Para la elaboración de los estados financieros, la Administración de la Corporación aplica criterios, juicios y estimaciones, conforme al entendimiento y aplicabilidad del marco técnico normativo para la preparación de la información financiera, y las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 7. Nuevas normas e interpretaciones emitidas pero no vigentes

A continuación se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020; algunas de ellas entraron en vigencia a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2020 y 2021 y otras entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2022 y 2023. Estas normas aún no han sido adoptadas en Colombia.

### Modificación a NIC 1 Presentación de Estados Financieros:

Dicha enmienda fue emitida el 23 enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020, la cual modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”. Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”.

### Modificación a NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes:

En mayo de 2020 se publica la enmienda a la NIC 37 en lo referente a Contratos Onerosos -Costos de cumplir un contrato, con el propósito de evaluar si el contrato es oneroso. La NIC 37 aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).

### Modificaciones a NIIF 3 Combinaciones de Negocios:

La enmienda publicada en mayo de 2020 aborda las siguientes modificaciones:

- Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a nuestra legislación.
- Se incorporan los párrafos 21A, 21B y 21C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y I a CINIIF 21.
- Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, y aclarar que la adquirente en una combinación de negocios no reconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición.

**Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7** generada por la Reforma de la Tasa de interés de Referencia Se

adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.

Se incorporan los párrafos 102A a 102N y 108G, a la NIC 39, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas.

Se incorporan los párrafos 24H sobre incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF (fecha de vigencia y transición).

### **Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 generada por la Reforma de la Tasa de interés de Referencia - Fase 2**

Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9.

Se modifica el párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 102O a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 108K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIC 39.

Se añaden los párrafos 24I, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 7.

Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos, de la NIIF 4.

Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, de la NIIF 16.

### **Modificaciones a la NIC 16 – Propiedades, planta y equipo**

La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”.

El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente.

## Modificaciones a la NIIF 4 – Contratos de seguro

Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17)

## Aplicación de la NIIF 17 y la modificación a la NIIF 17 emitida en junio de 2020

La NIIF 17 introduce un nuevo modelo de medición para los contratos de seguros. El alcance es similar al de la NIIF 4. Sin embargo, los requisitos para separar los componentes no relacionados con el seguro de los contratos de seguro son significativamente diferentes de la NIIF 4.

Al igual que la NIIF 4, la NIIF 17 se centra en los tipos de contratos, más que en los tipos de entidades. Por lo tanto, se aplica a todas las entidades, estén o no reguladas como entidades de seguros.

Periodos anuales que comienzan el 1º de enero de 2023 o después de esa fecha. Se permite la adopción anticipada si la NIIF 9 también se aplica en la fecha de adopción o anterior.

## Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo del 2020:

- Modificación a la NIIF 1 - Adopción por Primera vez a las Normas Internacionales: Permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda se aplicará a las asociaciones y negocios conjuntos con algunas condiciones.
- Modificación a la NIIF 9 Instrumentos Financieros: Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y se adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).
- Modificación a la NIC 41 Agricultura: Elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable.

## 8. Gestión de riesgos

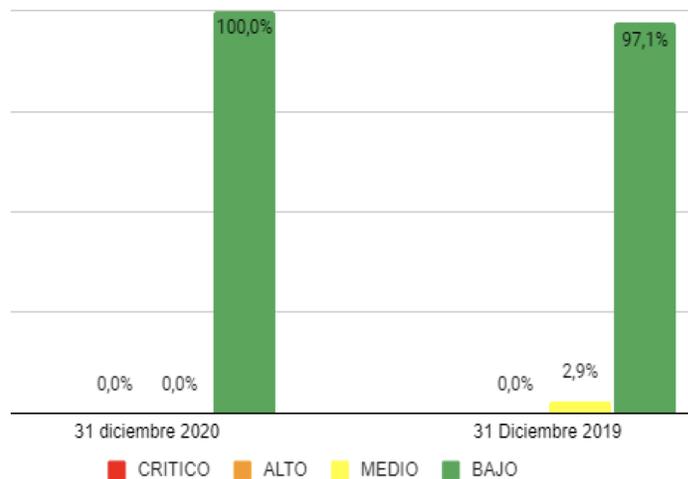
La gestión de riesgos de la Corporación se fundamenta en el modelo corporativo del Banco Davivienda S.A. compañía matriz y los estándares definidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de sus sistemas de administración de riesgo. Sobre la base del enfoque de riesgos, la Junta Directiva es el máximo órgano de dirección y control de la gestión de riesgos, que a su vez se soporta en una serie de cuerpos colegiados y manuales para el control de todas las dimensiones de riesgos identificadas en la organización.

La volatilidad de los mercados y el contexto de emergencia sanitaria generada por el COVID19 no afectó a la compañía en materia de riesgo de mercado y liquidez en la medida en que las inversiones se concentran en instrumentos de patrimonio de carácter estructural y la estructura de fondeo se basa en patrimonio.

### Riesgo Operacional

Durante el año 2020 la gestión de Riesgo Operacional se enfocó en la implementación de la metodología de riesgo operacional para la identificación de riesgos y controles, así como la promoción de reporte de eventos y la generación de planes de acción. Se fortaleció el esquema de comunicaciones y entrenamiento mediante el plan de trabajo desarrollado con las diferentes áreas, logrando un mejor esquema de control y fortaleciendo la cultura de riesgo en la Corporación Financiera.

En concordancia con las políticas de riesgo operacional establecidas por la junta directiva y con el marco regulatorio establecido hemos logrado una adecuada administración del riesgo operacional. A continuación se presenta el perfil de riesgo con los porcentajes de riesgos por zona:

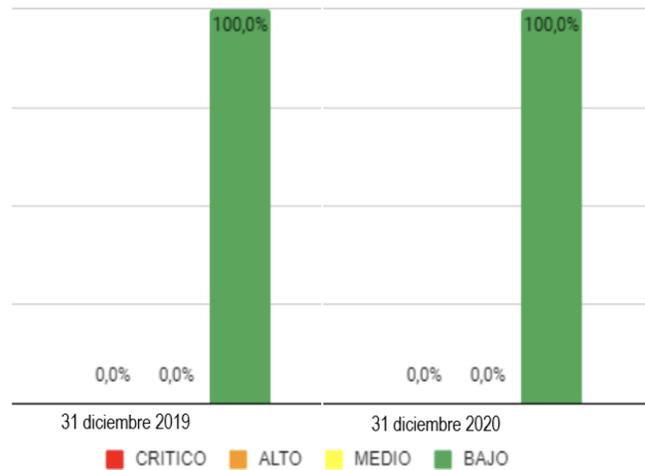


Finalmente, como parte de la estrategia de administración del riesgo operacional, frente a la emergencia sanitaria Covid - 19, se han adoptado las medidas de control y monitoreo necesarias para la atención del impacto generado por el riesgo COVID - 19 en lo relacionado con los procesos, nuestros funcionarios y la tecnología.

### Sistema de Atención al Consumidor Financiero

De acuerdo a los requerimientos normativos se implementaron los pilares del SAC relacionados con Defensor del Consumidor Financiero, canal de atención PQRs, identificación de riesgos y controles, manual SAC y demás requerimientos normativos acorde a la naturaleza y negocio de la Corporación Financiera.

Dando cumplimiento a las políticas aprobadas por la Junta Directiva en concordancia con el marco regulatorio, los riesgos están adecuadamente gestionados. Gráfica comparativa de evolución a 31 de diciembre de 2020:



## 9. Partidas específicas del estado de situación financiera

### 9.1 Efectivo

A continuación se detalla el efectivo:

	<u>31 de diciembre, 2020</u>	<u>31 de diciembre, 2019</u>
<u>Moneda legal</u>		
Cuenta de ahorros	34.188	55.514

La calidad crediticia del saldo de cuenta de ahorros es grado de inversión.

No existen restricciones sobre el efectivo.

### 9.2 Inversiones en subsidiarias

A continuación se detalla la inversión en subsidiarias:

<u>31 de diciembre, 2020</u>					
	<u>País</u>	<u>%part</u>	<u>Costo adquisición</u>	<u>MPP(*)</u>	<u>Costo ajustado</u>
<u>Subsidiarias Nacionales</u>					
VC Investments S.A.S.	Colombia	100,0%	<u>25.872</u>	<u>(308)</u>	<u>25.565</u>

(\*) Método de Participación Patrimonial calculado con los estados financieros auditados a diciembre 2020, generando un efecto en resultado del periodo \$(366) y Otro Resultado Integral \$58. La pérdida se originó por efecto de la diferencia en cambio de las operaciones que se tienen en moneda extranjera.

A continuación se relaciona el valor del activo, pasivo y patrimonio homogeneizados base del cálculo del método de participación patrimonial:

31 de diciembre, 2020

	<u>Participación</u>	<u>Total Activos</u>	<u>Total Pasivos</u>	<u>Total Patrimonio</u>	<u>Pérdida</u>	<u>Pérdida al 01 de abril (*)</u>
<u>Subsidiarias Nacionales</u>						
VC Investments S.A.S.	100,0%	<u>21.142</u>	<u>42</u>	<u>21.100</u>	<u>(366)</u>	<u>(66)</u>

(\*) Pérdida acumulada al momento de la compra.

### 9.3 Cuentas por pagar

A continuación se muestra el detalle de cuentas por pagar:

	<u>31 de diciembre, 2020</u>	<u>31 de diciembre, 2019</u>
Impuestos	35	137
Proveedores y servicios por pagar	4	1
Subsidiarias	4.384	1
Retenciones y aportes laborales	<u>14</u>	<u>6</u>
Total cuentas por pagar	<u>4.437</u>	<u>145</u>

Maduración de cuentas por pagar

	<u>31 de diciembre, 2020</u>	<u>31 de diciembre, 2019</u>
0 a 1 mes	<u>4.437</u>	<u>145</u>

### 9.4 Patrimonio

Comprende todos los conceptos y valores que representan los aportes o derechos de los accionistas por el capital suscrito, las reservas apropiadas de las utilidades de ejercicios anteriores por mandato de la asamblea, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o fines específicos, el superávit y los dividendos decretados en acciones como su prima en colocación.

A diciembre 31, 2020 y diciembre 31, 2019, el capital autorizado, suscrito y pagado de la Corporación asciende a \$55.000 representado por 55.000.000 acciones, con un valor nominal de \$1.000 (pesos por acción).

	<u>31 de diciembre, 2020</u>	<u>31 de diciembre, 2019</u>
Acciones ordinarias suscritas y pagadas	<u>55</u>	<u>55</u>
Total acciones en circulación	<u>55</u>	<u>55</u>
Valor nominal en la fecha	1.000	1.000
Valor patrimonio	55.287	55.364
Valor intrínseco (pesos)	1.005	1.007

#### 9.4.1 Reservas

En Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2020, se aprobó capitalizar los resultados al cierre de 2019 por \$364, para aumentar la Reserva Legal.

	<u>31 de diciembre, 2020</u>	<u>31 de diciembre, 2019</u>
Reserva legal		
Por apropiación de utilidades	<u>364</u>	=

#### 9.5 Gestión de Capital

La Corporación define su capital como el nivel de fondos propios con los cuales podría enfrentar un escenario de pérdidas derivado de la materialización de los riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesto. La Corporación tiene como política mantener niveles de solvencia suficientes que le permitan desarrollar sus diferentes actividades con un capital acorde con los riesgos asumidos, velando por la sostenibilidad de la entidad en el largo plazo.

En función de lo anterior, la Corporación se rige bajo lo establecido en la normatividad colombiana, en la cual se definen los estándares para el cálculo y los límites de capital de las entidades de crédito. De acuerdo con los artículos 2.1.1.1.2 y 2.1.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, el nivel mínimo de solvencia total es 9% y la relación de solvencia básica debe superar el 4,5%. De esta forma, la Corporación cumple con los niveles mínimos tanto de patrimonio técnico como de patrimonio básico ordinario, con los cuales es posible establecer las relaciones de solvencia total y básica, respectivamente.

El Patrimonio Técnico corresponde a la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), descontando las deducciones del PBO, de acuerdo con los lineamientos del Decreto 2555 de 2010. Por su parte, se aplican los porcentajes establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para los activos ponderados por nivel de riesgo y se incluye el riesgo de mercado de acuerdo con la metodología establecida.

Al 31 de diciembre de 2020 el patrimonio técnico y básico ordinario de la Corporación ascendía a \$55.221 con un índice de solvencia total y básica de 2 16,07%.

	<u>31 de diciembre,</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre,</u> <u>2019</u>	<u>Variación</u> <u>dic 20 - dic 19</u>
Patrimonio Técnico	55.221	55.000	221
Patrimonio Básico Ordinario	55.221	55.000	221
Deducciones Patrimonio Básico Ordinario	(143)	-	(143)
Activos Ponderados por Nivel de Riesgo	25.557	-	25.557
Solvencia Total $\geq$ 9%	<u>216,07%</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>
Solvencia Básica $\geq$ 4.5%	<u>216,07%</u>	<u>N/A</u>	<u>N/A</u>

Los establecimientos de crédito deberán aplicar, a partir del 1 de enero de 2021, los indicadores de solvencia bajo las nuevas definiciones de los decretos 1477 de 2018 y 1421 de 2019, los cuales modifican el decreto 2555 de 2010 en aquellos aspectos relacionados con los requerimientos de patrimonio adecuado de los establecimientos de crédito en Colombia. La aplicación de los niveles mínimos requeridos de solvencia bajo la nueva norma se efectuará de forma gradual hasta llegar a la aplicación plena a partir del 1 de enero de 2024. Por último, entre diciembre de 2019 y diciembre 2020, no se identificaron impactos materiales en la solvencia de la Corporación como consecuencia de la coyuntura actual.

## 10. Partidas específicas del estado de resultados

### 10.1 Otros gastos

A continuación se presenta el detalle de los otros gastos operacionales:

	<u>diciembre 31, 2020</u>	<u>31 diciembre, 2019</u>
Honorarios	537	-
Impuestos y tasas	105	7
Otros	<u>98</u>	<u>9</u>
Total otros gastos	<u>740</u>	<u>16</u>

### 10.2 Impuesto de renta

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias

	<u>31 diciembre, 2020</u>	<u>31 diciembre, 2019</u>
Impuesto sobre la renta	133	181
Descuento tributario	(3)	(3)
Gasto (recuperación) de periodos anteriores	<u>3</u>	-
<b>Total Impuesto corriente</b>	<b><u>133</u></b>	<b><u>178</u></b>
Impuestos diferido	<u>(8)</u>	-
<b>Total impuesto a las ganancias</b>	<b><u>125</u></b>	<b><u>178</u></b>

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Corporación Financiera Davivienda SA estipulan que en Colombia:

- De acuerdo con la Ley de Crecimiento económico 2010 de 2019 la tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2020, 2021, 2022 y siguientes es del 32%, 31%, 30%, respectivamente. Para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos adicionales de impuesto de renta del 4% para el año 2020 y del 3% para los años 2021 y 2022.
- En los años 2019 y 2020, la renta presuntiva para determinar el impuesto sobre la renta no podía ser inferior al 1,5% y el 0,5% respectivamente del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- Para los periodos gravables 2020 y 2021 con la Ley de Crecimiento Económico se extiende el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.
- Con la Ley de Crecimiento se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario en el impuesto de renta el 50% del impuesto de industria y comercio avisos y tableros efectivamente pagado en el año o periodo gravable, el cual a partir del año 2022 será del 100%. para el año 2018 este impuesto tenía el tratamiento de deducción en el impuesto de renta.
- Con la Ley de crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- El impuesto por ganancia ocasional se determina a una tarifa del 10%.

### **Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva**

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Corporación Financiera Davivienda Sa calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

	<u>31 diciembre,</u> <u>2020</u>	<u>Tasa</u> <u>efectiva</u>	<u>31 diciembre,</u> <u>2019</u>	<u>Tasa</u> <u>efectiva</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a las ganancias	(10)		542	
<b>Impuesto renta a tarifa nominal 2020 (32%) - 2019 (33%)</b>	<b>(3)</b>	<b>32%</b>	<b>179</b>	<b>33%</b>
Descuento tributario	(3)		-	
Gastos no deducibles e ingresos fiscales	131		(1)	
Gasto de periodos anteriores	3		-	
Efecto tasa de ICA	(3)		178	33%
Total gasto impuesto a las ganancias	<u>125</u>	N/A (*)	<u>178</u>	<u>33%</u>

(\*) Por el año 2020, no hay tasa efectiva dado que la Compañía generó pérdida contable antes de impuestos.

### Impuesto diferido por concepto

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases de los mismos para efectos fiscales, dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos calculados y registrados teniendo en cuenta las tarifas de impuestos para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán. En el año 2020 se constituyó impuesto diferido activo de \$8 sobre el impuesto de industria y comercio pendiente de solicitar como descuento tributario.

### Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

En aplicación de la CINIIF 23 vigente a partir del 1 de enero del 2020, para el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 y 2019, se analizaron las posiciones tributarias adoptadas por la Corporación Financiera Davivienda SA, en las declaraciones sujetas a revisión por parte de las Autoridades Tributarias y no se identificaron hechos o situaciones que generen incertidumbres asociadas a una diferencia entre tales posiciones y las dispuestas por la Administración Tributaria.

## 11. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2020 se presentó aumento de inversión en VC Investments por \$7.672 (\$1.663 cancelación cuenta por cobrar para futuras capitalizaciones, pago en efectivo \$1.625 y cuenta por pagar \$4.384).

Corporación Financiera Davivienda podrá celebrar operaciones, convenios o contratos con partes vinculadas, en el entendido de que cualquiera de dichas operaciones se realizará con valores razonables, atendiendo entre otros los siguientes criterios:

- Las condiciones y tarifas del mercado existentes en el sector en el que se realice la operación.
- La actividad de las compañías involucradas.

- La perspectiva de crecimiento del respectivo negocio.

Se consideran como partes vinculadas las siguientes:

Controlante: Banco Davivienda S.A.

Subsidiarias: VC Investments S.A.S.

Compañías Grupo Empresarial Bolívar: Fiduciaria Davivienda, Corredores Davivienda, Cobranzas Sigma, Davivienda, VC Investments, Banco Davivienda Panamá, Banco Davivienda Panamá Licencia Internacional, Inversiones Rojo Holding ,Torre Davivienda sucursal,Torre Davivienda piso 12;Torre Davivienda piso 13, Torre Davivienda piso 14,Torre Davivienda piso 15,Torre Davivienda piso 16, Torre Davivienda piso 17,Torre Davivienda piso 18, Corredores Panamá, Banco Davivienda Honduras, Seguros Honduras, Grupo del Istmo Costa Rica, Davivienda Seguros Costa Rica, Banco Davivienda Costa Rica, Corporación Davivienda Costa Rica, Davivienda corredora de Seguros, Davivienda Leasing Costa Rica, Banco Davivienda El Salvador, Davivienda Puesto de Bolsa, Inversiones Financieras Davivienda El Salvador, Davivienda Servicios El Salvador, Seguros Comerciales Bolívar El Salvador, Valores Davivienda El Salvador, Capitalizadora Bolívar, Compañía de Seguros Bolívar, Seguros Comerciales Bolívar, Investigaciones y Cobranzas el Libertador, Multinversiones Bolívar, Asistencia Bolívar, Riesgo e Inversiones Bolívar, Soluciones Bolivar, Construcción y Desarrollo Bolívar, Inversora Bolívar, Ediciones Gamma, Promociones y Cobranzas Beta, Constructora Bolívar Bogotá, Constructora Bolívar Cali, CB inmobiliaria, CB Hoteles y Resorts, Prevención Técnica, Riesgo e Inversiones Bolívar Internacional, Delta Internacional Holding, Agencia de Seguros el Libertador, Sentido Empresarial, Sentido Empresarial Internacional, Richnestt, Negocios e Inversiones Bolívar, Sociedades Bolívar , Inversora Anagrama, Inversiones Financieras Bolívar,Salud Bolivar IPS,Ekkoservicios S.A.S E.S.P. Capitalizadora Bolívar, Compañía de Seguros Bolívar, Seguros Comerciales Bolívar, Investigaciones y Cobranzas el Libertador, Multinversiones Bolívar, Asistencia Bolívar, Riesgo e Inversiones Bolívar, Soluciones Bolivar, Construcción y Desarrollo Bolívar, Inversora Bolívar, Ediciones Gamma, Promociones y Cobranzas Beta, Constructora Bolívar Bogotá, Constructora Bolívar Cali, CB inmobiliaria, CB Hoteles y Resorts, Prevención Técnica, Riesgo e Inversiones Bolívar Internacional, Delta Internacional Holding, Agencia de Seguros el Libertador, Sentido Empresarial, Sentido Empresarial Internacional, Richnestt, Negocios e Inversiones Bolívar, Sociedades Bolívar , Inversora Anagrama, Inversiones Financieras Bolívar,Salud Bolivar IPS,Ekkoservicios S.A.S E.S.P. y VC Investments S.A.S

A continuación se presentan las transacciones con partes relacionadas:

diciembre 31, 2020

	<u>Sociedades del Grupo</u>		
	<u>Controladora</u>	<u>Subsidiarias</u>	<u>Total</u>
Activo (1)	<u>34.188</u>	=	<u>34.188</u>
Efectivo	<u>34.188</u>	=	<u>34.188</u>
Pasivo (2)	=	<u>4.384</u>	<u>4.384</u>
Cuentas por pagar	=	<u>4.384</u>	<u>4.384</u>
Ingresos	<u>1.411</u>	=	<u>1.411</u>
Intereses	<u>1.411</u>	=	<u>1.411</u>
Egresos	<u>260</u>	=	<u>260</u>
Otros	<u>260</u>	=	<u>260</u>

31 diciembre, 2019

	<u>Sociedades del Grupo</u>		
	<u>Controladora</u>	<u>Subsidiarias</u>	<u>Total</u>
Activo (1)	<u>55.514</u>	=	<u>55.514</u>
Efectivo	<u>55.514</u>	=	<u>55.514</u>
Pasivo (2)	<u>1</u>	=	<u>1</u>
Cuentas por pagar	<u>1</u>	=	<u>1</u>
Ingresos	<u>609</u>	=	<u>609</u>
Intereses	<u>609</u>	=	<u>609</u>

(1) Activos: Las operaciones más significativas con partes relacionadas en el activo incluyeron operaciones bancarias con Banco Davivienda cuenta de ahorros y corrientes

(2) Pasivo: Las transacciones más significativas en el pasivo fueron con Banco Davivienda por concepto de acuerdos a nivel de servicio.

No hubo decisiones de importancia tomadas por la Corporación o dejadas de tomar por influencia o en interés de Grupo Bolívar S.A., ni decisiones tomadas o dejadas de tomar por Banco Davivienda S.A. en interés de la Corporación.

## 12. Eventos o hechos posteriores

La Corporación no ha identificado asuntos que afecten el negocio hasta la fecha del informe de Revisoría Fiscal, producto de la emergencia económica COVID 19. Sin embargo, se realizará un monitoreo permanente para reconocer en los estados financieros algún hecho económico que surja e impacte a la entidad.

## 13. Autorización de estados financieros

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva y el Representante Legal el 5 de febrero de 2021, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.